



TJABCS

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL  
PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR.-**

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **10:05 (diez) horas con (cinco) minutos**, a los **13 (trece) días** del mes de **diciembre** del año **2022 (dos mil veintidós)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Décima Segunda Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2022 (dos mil veintidós)**, de conformidad con lo siguiente:

**1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.-** Al respecto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del





TJABCS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

**2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-** La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

**3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de noviembre del año 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6, 7 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal: *"...La cuenta pública correspondiente al mes de **noviembre de 2022**, la cual con base en el Art. 9 de dichos Lineamientos contiene los informes contables, presupuestales, programáticos e indicadores de postura fiscal, establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes pueden ser revisados en forma analítica en las ligas adjuntas, los cuales contienen toda la información que forman parte integral de los mismos:*

#### **I. INFORMES CONTABLES.**



TJABCS

- a) *Estado de actividades.*
- b) *Estado de situación financiera.*
- c) *Estado de variación en la hacienda pública.*
- d) *Estado de cambios en la situación financiera.*
- e) *Estado de flujos de efectivo.*
- f) *Informes sobre pasivos contingentes.*
- g) *Notas a los estados financieros.*
- h) *Estado analítico del activo.*
- i) *Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:*
  - 1) *Corto y largo plazo.*
  - 2) *Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)*
  - 3) *Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)*
  - 4) *Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).*

## **II. PRESUPUESTALES**

- a) *Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.*
- b) *Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:*
  1. *Administrativa.*
  2. *Económica.*
  3. *Por objeto del gasto.*
  4. *Funcional. c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.*
- d) *Intereses de la deuda.*
- e) *Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.*

## **III. PROGRAMÁTICOS**

- a) *Gasto por categoría programática.*







TJABCS

- b) *Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia administrativa como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)*
- c) *Indicadores de resultados, los cuales siguen en análisis de una mejora a su construcción.*

#### **IV. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

- a) *Conciliación bancaria de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa directo de la Federación.*
- b) *Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. En el ejercicio 2021, se renovó el Convenio de Específico de Colaboración celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre las partes, para que la "Secretaría" administre los recursos asignados a este Tribunal, en el presupuesto de egresos 2021 y subsecuentes, correspondiente al capítulo 1000 de Servicios Personales, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México, por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por dicha Secretaría, la cual se proporciona dentro de los informes dentro de la obligación pública obligatoria de Transparencia de este Tribunal.*
- c) *Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur a través del capítulo 4000, los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental. En los siguientes incisos, existen algunos formatos de información que no son aplicables para este tribunal, sin embargo, hay que*





TJABCS

*cumplir los requisitos de forma ante la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, para aclarar que No Aplican, como lo son:*

- d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. (Información no generada por este Tribunal).
- e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b) el cual es manejado por el área de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. (Información no generada por este Tribunal).
- g) Respaldo de la contabilidad. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur se realiza, en unidad de almacenamiento informático. Este Tribunal, presenta un respaldo en unidad CD, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) en su versión 2.2.1.1 la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2022 según se van cargando las actualizaciones a la página de Indetec. Cabe hacer mención que en dicha unidad de almacenamiento CD también se incorporan los informes contables, presupuestales y programáticos en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 30 de noviembre de 2022 en archivo Excel.
- h) Toda esta información de los puntos I, II, III y IV (informes) se encuentran de manera anexa debidamente foliada, la cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros de Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas el periodo de noviembre de 2022.

*La documentación e información, señalada en las fracciones I, II y III del art. 9 de los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los servidores públicos responsables, incluyendo al final*





TJABCS

la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

V. La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública del mes de noviembre de 2022 contiene las pólizas de tipo de ingresos, egresos, presupuestales y de diario con los soportes documentales en original, contenidos en dos carpetas de tipo documentación justificativa debidamente foliada.

Aunque las propias Notas a los Estados Financieros presentan en forma analítica la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del mes de noviembre, relativo a los puntos más significativos: **INGRESOS**. La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2022, se autorizó en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 54 de fecha 27 de diciembre de 2021, distribuidos en el anexo I-19 inciso I-19E iv) **Erogaciones Personales (capítulo 1000) la cantidad de \$10,921,114.00 (Diez millones novecientos veintiún mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.)** y en el anexo II-6 **clasificación por programa presupuestario Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (capítulo 4000) la cantidad de \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para el gasto de funcionamiento. De acuerdo con el presupuesto de Ingresos aprobado, se solicitó mediante oficio número **TJABCS-DA-003/2022** a la Dirección de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la distribución mensual de las ministraciones en las siguientes fechas:

Mes	Importe subsidio a transferir
Enero	\$ 150,000.00
Febrero	\$ 141,486.00
Marzo	\$ 125,000.00
Abril	\$ 145,000.00
Mayo	\$ 141,500.00
Junio	\$ 145,800.00
Julio	\$ 148,500.00







TJABCS

Agosto	\$	165,500.00
Septiembre	\$	105,000.00
Octubre	\$	148,459.00
Noviembre	\$	78,500.00
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>1,494,745.00</b>

De acuerdo con lo anterior, el subsidio transferido para el mes de noviembre fue por un importe de **\$78,500.00 (Setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, cuya CLC1134-11 quedó acreditada en la cuenta bancaria Banorte el día 15 de noviembre del presente, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014, referencia 7966785, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Los intereses bancarios acreditados en el mes por el Banco fueron por un monto de **\$533.60 (Quinientos pesos 60/100 M.N.)**. De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, se recaudó al 100%.

**EGRESOS.** La distribución presupuestal por partida y objeto del gasto se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal y el acuerdo 003/2022 donde se detalla la distribución para el ejercicio 2022. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos en el **mes de noviembre**, se ejercieron y pagaron gastos de funcionamiento (Materiales y Suministros y Servicios Generales) por un monto de **\$200,578.43 (Doscientos mil quinientos setenta y ocho pesos 43/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS.** Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de **\$95,356.75 (Noventa y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos 75/100 M.N.)**; los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Materiales de Administración**, emisión de documentos y artículos oficiales se registró la compra de **Papelería** para el área jurisdiccional y administrativa, por la cantidad de **\$11,513.36 (Once mil quinientos trece pesos 36/100 M.N.)**, **Material y útiles de impresión** por la compra de sello de madera con la leyenda "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal" por la cantidad de **\$522.00 (Quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.)**, **Materiales, útiles y equipos de menores de tecnología** por La fabricación e instalación de Directorio con el nombre de las dependencias que conforman este edificio, el cual es donado a FOSDE según acuerdo, por la cantidad de **\$26,042.00 (Veintiséis mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, **Material de limpieza** por la cantidad de







TJABCS

**\$2,244.00 (Dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Alimentos por compra de artículos de cafetería la cantidad de \$2,956.70 (Dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 70/100 M.N.) Material eléctrico y electrónico, por remplazo de lámparas luminarias en la oficina de secretaria de acuerdos y Oficialía de partes por la cantidad de \$5,686.32 (Cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos 32/100 M.N), Otros materiales y artículos de construcción y reparación por la compra de tornillos, por la cantidad de \$31.18 (Treinta y un pesos 18/100 M.N.), Combustible para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por \$19,000.01 (Diecinueve mil pesos 01/100 M.N.), Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, por el remplazo de neumáticos al Kia forte 2020 y Nissan Sentra y a este último cambio de amortiguadores por la cantidad de \$21,874.38 (veintiún mil ochocientos setenta y cuatro pesos 38/100 M.N.).** **CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES.** Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de **\$105,221.68 (Ciento cinco mil doscientos veintiún pesos 68/100 M.N.)** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Servicios Postales** del área jurisdiccional por un monto de **\$245.00 (Doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Servicio de Arrendamiento** por la renta de los equipos multifuncionales por la cantidad de **\$9,000.00 (Nueve mil pesos 02/100 M.N.), Arrendamiento de activos intangibles** por la adquisición de dos suscripciones anuales del programa Acrobat Pro solicitadas por el Secretario General de Acuerdos para los secretarios de estudio y cuenta 1,2, y 3 siendo indispensables para sus funciones, por la cantidad de **\$20,025.82 (Veinte mil veinticinco pesos 82/100 M.N.), Otros arrendamientos** por la renta de los equipos multifuncionales y la del servicio de desinfección de baños y aromatizantes por la cantidad de **\$1,481.32 (Mil cuatrocientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.), Servicios Financieros y Bancarios** por las comisiones bancarias del mes por **\$533.60 (Quinientos treinta y tres pesos 60/100 M.N.), Seguro de bienes patrimoniales** por la adquisición de los seguros contra accidentes de los automóviles Kia forte 2020 y Nissan Sentra 2018 con vigencia de diciembre 2022 a diciembre 2023, por la cantidad de **\$14,683.10 (Catorce mil seiscientos ochenta y tres pesos 10/100 M.N.), Conservación y Mantenimiento del Inmueble** por el servicio de mantenimiento de alumbrado en las oficinas de los







TJABCS

**secretarios de estudio y cuenta 1 y 2 ,área de baños de hombre y mujeres por la cantidad de \$5,220.00 (Cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario por el mantenimiento preventivo a 13 equipos de aires acondicionados tipo mini Split, instalados en las oficinas y área de recepción, así como la instalación de dos extractores para liberar olores en el área de cafetería y baño de hombre, por la cantidad de \$12,625.44 (Doce mil seiscientos veinticinco pesos 44/100 M.N.), Difusión por radio, televisión y otros medios, por el servicio de difusión a través de boletines oficiales, entrevistas con la finalidad de dar a conocer las actividades que realiza el tribunal día a día, por la cantidad de \$14,500.00 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Pasajes aéreos, por la adquisición de 2 boletos de avión redondo con destino a la ciudad de Guadalajara, Jalisco para las Magistrada Presidente Lic. Angelica Arenal Ceseña y la Lic. Claudia Méndez Vargas, para asistir al Congreso Nacional de Justicia Administrativa y Responsabilidades los días 17 y 18 del mes de noviembre del año en curso, por la cantidad de \$13,696.00 (Trece mil seiscientos noventa y seis pesos 00 /100 M.N.) , Servicio de viáticos, en el país para llevar a cabo la comisión al Congreso Nacional de Justicia Administrativa y Responsabilidades los días 17 y 18 del mes de noviembre del año en curso la Magistrada Presidente Lic. Angelica Arenal Ceseña y la Lic. Claudia Méndez Vargas, por la cantidad de \$12,461.40 (Doce mil cuatrocientos sesenta y un pesos 40/100 M.N.), Otros servicios de traslados y hospedaje por servicio de traslado de los actuarios al municipio de Los Cabos y de la Magistrada Presidente para cubrir la comisión de asistencia al Primer informe de Gobierno del Presidente Municipal del Municipio de los Cabos, por un monto de \$750.00 ( Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). AHORRO DEL PERIODO. El Estado de actividades por las operaciones realizadas en este periodo genera un resultado del ejercicio como desahorro por un monto de -\$121,957.31 (Ciento veintiún mil novecientos cincuenta y siete pesos 31/100 M.N.), resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de \$78,621.12 (Setenta y ocho mil seiscientos veintiún pesos 12/100 M.N.) menos los gastos de funcionamiento por un importe de \$200,578.43 (Doscientos mil quinientos setenta y ocho pesos 43/100 M.N.), los cual se pudo sufragar por las economías generadas de meses**





TJABCS

anteriores. Para el Estado de Actividades acumulado del **01 de enero al 30 de noviembre de 2022**, al disminuirle a los ingresos por subsidio y otros beneficios por un monto de **\$1,495,666.32 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 32/100 M.N.)**, menos los gastos de funcionamiento por un importe acumulado de **\$915,310.29 (Novecientos quince mil trescientos diez pesos 29/100 M.N.)**, genera como resultado acumulado la cantidad de **\$580,356.00 (Quinientos ochenta mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**. **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** En el presupuesto de egresos se ejerció y pago en el mes de noviembre un importe de **\$200,044.83 (Doscientos mil cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.)** en los capítulos 2000 y 3000. El gasto total devengado y pagado durante los meses de enero a noviembre del ejercicio en los capítulos de egresos 2000,3000 y 5000 asciende a la cantidad de **\$1,019,902.97 (Un millón diecinueve mil novecientos dos pesos 97/100 M.N.)** por lo que de acuerdo al techo presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal 2022, existe un monto pendiente a ejercerse en el mes de diciembre por la cantidad de **\$474,842.03 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos 03/100 M.N.)**., sujeto previamente a lo autorizado en el acuerdo 030/2022. **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional acumulado desde el 01 de enero al 30 de noviembre de 2022, parte de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$6,886.13 (Seis mil ochocientos ochenta y seis pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR e IVA en el mes de enero de 2022), se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$1,495,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$921.32 (Novecientos veintiún pesos 32/100 M.N.)**, se pagaron por Materiales y Suministros ,Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe de **\$917,699.85 (Novecientos diecisiete mil seiscientos noventa y nueve pesos 85/100 M.N.)** y se aplicaron en la compra de bienes muebles la cantidad de **\$104,592.68 (Ciento cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 68/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 30 de noviembre por la cantidad de **\$480,259.92 (Cuatrocientos ochenta mil doscientos cincuenta y nueve pesos 92/100 M.N.)** cuyo importe se





TJABCS

refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al **30 de noviembre**, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes por **\$480,259.92 (Cuatrocientos ochenta mil doscientos cincuenta y nueve pesos 92/100 M.N.)**. En el **ACTIVO NO CIRCULANTE**, en lo que corresponde a los **bienes patrimoniales**, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de **\$1,574,829.64 (Un millón quinientos setenta y cuatro mil ochocientos veintinueve pesos 64/100 M.N.)**, el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por **\$2,055,089.56 (Dos millones cincuenta y cinco mil ochenta y nueve pesos 56/100 M.N.)**. Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO**, existe una suma igual de **\$2,055,089.56 (Dos millones cincuenta y cinco mil ochenta y nueve pesos 56/100 M.N.)**, la cual se compone por el **Pasivo Circulante** por un importe de **\$156.92** de saldo por redondeo en retenciones de ISR e IVA, **La Hacienda Pública/Patrimonio** integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de B.C.S. en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.)** y **Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido** por los resultados de ejercicios anteriores acumulados (2018-2021) por **\$254,587.40 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos 40/100 M.N.)** y **El Resultado del Ejercicio actual** por **\$580,356.03 (Quinientos ochenta mil trescientos cincuenta y seis pesos 03/100 M.N.)** y **Rectificaciones de Resultados del Ejercicios Anteriores** por la cantidad de **\$-0.19**. Por último, reiteramos que los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo incluyen las Notas a los Estados Financieros y las cuales son firmadas por la Titular de la Dirección Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad, por lo que en cada ejercicio del mismo, existe un esmero en una gestión y registro responsable, vinculando tanto lo planeado en el presupuesto como aquello que se presenta sin dicha previsión por la naturaleza de las operaciones y la







TJABCS

*adecuación necesaria que seguirá en sus actividades jurisdiccionales y administrativas y cuyas políticas contables están reguladas por las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios necesarios para el desarrollo de las normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria, con el fin de lograr una adecuada armonización contable. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado de B.C.S. para dar cumplimiento a dicha obligación. Los informes y otros reportes contables, presupuestales, programáticos se encuentran foliados en un (1) tomo del 000001 al 000438 y la documentación administrativa se integra en dos (4) tomos de los folios del 000001 al 001630 la cual contiene además los reportes contables de balanza de comprobación Balanza comprobación, libro diario, libro mayor, auxiliares analíticos de cuenta y pólizas debidamente autorizadas por la Presidencia del Tribunal y la Dirección Administrativa...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS quien expuso: "...Gracias, después de haber revisado la información no veo nada que observar, me parece correcto...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, manifestó: "...Gracias, reitero mis comentarios, mes a mes, observo un orden en el ejercicio del gasto corriente...es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de **NOVIEMBRE DEL 2022**, les solicité el sentido de su voto, al respecto la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS manifestó a favor del proyecto y la Magistrada LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA se*





TJABCS

manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 031/2022** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

**4.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la baja y destino final de los bienes muebles que se indican del patrimonio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 9 y 14 fracción de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, así como en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 17 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, somete a consideración del pleno que: *“...Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 9 y 14 fracción de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, así como en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 17 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, se somete a consideración del pleno, emitir el acuerdo general relativo al procedimiento de baja de bienes patrimonio de este tribunal, para lo cual cedo el uso de la voz a la contadora **NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, Directora de Administración, para que nos informe las acciones realizadas para estar en posibilidades de que este Pleno apruebe la baja de activos fijos y su destino final. En el uso de la voz la contadora **NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, expreso: *“...Gracias Magistrada, les informo a los integrantes de este Pleno que mediante el diverso **TJABCS-DA-059-2022**, se solicitó al área de responsabilidades administrativas de este órgano jurisdiccional el procedimiento a seguir para la baja de los bienes muebles patrimonio del tribunal y**





TJABCS

su destino final, quien mediante el oficio **TJABCS/URA28/2022**, en respuesta, señaló que, en la normatividad vigente, no existe un procedimiento establecido para determinar la baja o destino final de los bienes muebles e inmuebles de activo fijo del Tribunal. Sin embargo, indicó que de conformidad con el artículo 14 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur; artículo 17 fracción XVII de su reglamento interno, el Pleno del tribunal, es quien deberá emitir un acuerdo general para llevar el proceso de la respectiva baja y para tal efecto, sugirió directrices a manera de recomendaciones para determinar los bienes que sean susceptibles de baja o destino final de los bienes muebles e inmuebles de activo fijo del Tribunal, las cuales son: "... I.- Cuando se trate de bienes que por su estado físico o calidades técnicas no resulten útiles o funcionales para el servicio a que se encuentren destinados; II.- Cuando los costos de mantenimiento del bien justifiquen su sustitución por otro similar; y, III.- Cuando el bien haya sido robado o se hubiere extraviado o siniestrado...". En ese sentido, a falta de normatividad, lineamiento o manual de procedimientos de esta naturaleza; atendiendo a las recomendaciones del área de responsabilidades administrativas, esta dirección a mi cargo no cuenta con los elementos necesarios para determinar cuándo un bien se ubica en alguno de los supuestos que señalan las fracciones I, II y III y así pueda ser dado de baja del activo fijo este órgano jurisdiccional. Por lo tanto, en seguimiento a la indicación del titular del área de responsabilidades en el sentido de que ese órgano colegiado es quien deberá emitir el acuerdo general relativo a la baja de bienes patrimonio de este tribunal, se presenta la descripción de los bienes que se encuentran con fallas técnicas generales, como a continuación se detalla: **A) Bienes susceptibles a baja:** Silla ejecutiva marca Eclipse color negro, modelo SKU 68650, perteneciente al Servidor Público Lic. Juan Manuel Rodríguez Ramírez; Silla ejecutiva marca Eclipse color negro, modelo SKU 68650, perteneciente al Servidor Público Lic. Hilze Karmina Murillo Armenta; Silla secretarial marca Office Max, modelo SKU 85878, perteneciente al Servidor Público Lic. María Alejandra Lucio Mujica; Sillón ejecutivo modelo E.200 Marca Albar, perteneciente al Servidor Público Lic. Jesús Manuel Figueroa Zamora; y, Silla ejecutiva marca Albar, perteneciente al Servidor Público Lic. Martín Natanael Villavicencio Rochin. **B) Bienes susceptibles a baja que se encontraban en el**





TJABCS

**inmueble desde que inició operaciones este Tribunal: Silla semi ejecutiva marca Shenghao color negro, perteneciente al Servidor Público Lic. María Alejandra Lucio Mujica; Silla semi ejecutiva marca Shenghao color negro, perteneciente al Servidor Público Lic. Yamir Murillo Meza; Silla semi ejecutiva marca Shenghao color negro, perteneciente al Servidor Público Ing. Hugo David Carrisoza Rodriguez; Silla semi ejecutiva marca Shenghao color negro, perteneciente al Servidor Público Lic. Francisco Núñez Olachea; Silla semi ejecutiva marca Shenghao color negro, perteneciente al Servidor Público Lic. Braulio Geraldo Ritchie. Es cuanto magistrada...** En el uso de la voz la **LICENCIA ANGELICA ARENAL CESEÑA**, Magistrada Presidente adscrita a la primera sala unitaria, en el uso de la voz señaló: *"...Gracias contadora, en mérito de lo anterior, se propone que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, y teniendo conocimiento de que los bienes susceptibles a dar de baja, son sillas asignadas al personal que deben estar en condiciones óptimas que le permitan estar cómodos en su jornada laboral y estas a la fecha presentan fallas técnicas y se encuentran en condiciones no óptimas y su reparación sería incosteable por el valor de las mismas, por lo que se somete a consideración del Pleno su baja y así mismo se indique el destino final. No habiendo nada más que agregar se da el uso de la voz a los magistrados... es cuanto"*. Posteriormente, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ** Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas quien expreso: *"...Gracias Presidenta, efectivamente ante la falta de lineamiento, el procedimiento previamente establecido para dar de baja los bienes del Tribunal, es que tuve a bien establecer las directrices mínimas a observar para llevar a cabo la baja de los bienes antes descritos, advirtiendo que las razones que se exponen son suficientes para justificar la baja referida...es cuanto"*. No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: *"...Gracias presidenta, me parece correcta su propuesta ya que si los bienes no se encuentran en buenas condiciones y esto no permite que los trabajadores estén cómodos en su jornada, hay que darlos de baja y asignarles nuevas sillas... y en relación al destino final,*







TJABCS

*propongo que si son de utilidad, se realice una DONACIÓN a una institución educativa, realizándose un acta de entrega con un set fotográfico...es cuanto";* posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... *Me parece claro el informe y estoy de acuerdo que se den de baja los activos que ya no tienen una vida útil y más aún si estos no permiten que los trabajadores desarrollen sus actividades de una forma cómoda y en cuanto al destino final de los mismos propongo que se una DONACION, a una Institución de Enseñanza cumpliendo con todas las formalidades para su recepción quedando soportado con fotografías y acta correspondiente...es cuanto".* Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto del orden del día, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 032/2022** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número tres.**

**5.- Conclusiones y/o asuntos generales.-** Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que no existe asunto general que tratar.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Décima Segunda Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja





TJABCS

California Sur, a las **10:58 (diez) horas con (cincuenta y ocho) minutos** celebrada el día **13 (trece)** del mes de **diciembre** del año **2022 (dos mil veintidós)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y el **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ** Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

**LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.**

Magistrada Presidente  
adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS  
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur.

**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**  
Magistrada adscrita a la Tercera Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO  
ALVARADO.**  
Titular de la Dirección de  
Administración del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur.

**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ  
RAMÍREZ.**  
Titular de la Unidad de  
Responsabilidades Administrativas del  
Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Baja California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA.**  
Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Baja California Sur.

